

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14,
N° 463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:

Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 33/21

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa

Dirección General Educación de Gestión Estatal

Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

Supervisión Sector IV - Nivel Secundario

Alcance:

- Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el expediente electrónico que:

- El Acta de relevamiento físico de bienes a la primer fecha de corte (30/09/2020), no fue firmada por el Superior Jerárquico - IF N° 24.298.286-DGEGE/21,
- No se incorporó el acta de relevamiento físico de bienes correspondiente a la segunda fecha de corte (13/10/2020).
- El Reporte de Inventario Detallado que surge del SIGAF incorporado al expediente, IF N° 30.294.188-DGEGE/21, refleja el monto acumulado al 31 de diciembre de 2019, situación que no se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17 Anexo I, ítem 13. Cabe mencionar que debió haberse incorporado un reporte a cada fecha de corte.
- El Reporte de Movimientos Físicos de Bienes – IF N° 12.317.388-DGEGE/21 adjunto al expediente electrónico, refleja el saldo correspondiente al trimestre IV del año 2020 y no a la respectiva fecha de corte.

b) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en los Formularios X.1–*Cierre de libros*, a ambas fechas de corte, que la dependencia no declaró el Libro de Registro de Firmas del Personal Docente ni adjuntó al expediente copias del mismo.

c) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el libro de Caja Chica Común, que la misma no se ajusta a los Principios Generalmente Aceptados para el Sector Público; debido a que la Dependencia registró en dicho libro, durante el

ejercicio 2019 y 2020, el detalle de los cheques emitidos y entregados a las escuelas; situación que no se corresponde en tanto dicha información debe constar únicamente en el libro Banco.

d) El libro de Actas Generales de la Supervisión Sector IV Adultos- Nivel Secundario, no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I, Apartado III de la Resolución N° 2.406-MECG/06, en tanto se engrapó al mencionado libro, una hoja pre impresa.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3600-2021_IFAUD N° 56/21- Proyecto I-33-21. Supervisión Sector IV
- Nivel Secundario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.